

# Variación diatópica y etimología en léxico del Siglo de Oro\*

JOSÉ R. MORALA RODRÍGUEZ  
*Universidad de León*

*Resumen.* Este trabajo se centra en la importancia de las fuentes notariales para el estudio de la lengua del Siglo de Oro. Concretamente, las referidas a los diversos tipos de relaciones de bienes, con una variada representación del léxico de la vida cotidiana en la época. Si añadimos el hecho de que los documentos notariales regularmente están datados y localizados, el resultado es un material especialmente rico para el estudio de la variación diatópica del léxico. En este caso, a partir del corpus *CorLexIn*, hacemos un recorrido por la representación de voces orientales como *vánova* o *cerraja*, de otras como *llares*, con las implicaciones que tiene la distribución antigua para su explicación etimológica, o de un grupo de derivados de *fraile* (*fraileSCO*, *fraileño*, *frailengo*, *frailego*, *frailar*) y el reparto geográfico que presentan estos sinónimos.

*Palabras clave.* Corpus lingüísticos, historia de la lengua española, léxico, variación diatópica, Siglo de Oro.

*Abstract.* This essay focuses on the importance of notarial sources for the study of the Spanish language in the Golden Age, specifically those concerned with different types of property inventories, which contain extensive lexical evidence of that period's daily life. The fact that notarial records have been dated and located regularly enhances these materials' interest for the study of diatopic lexical variation. We have drawn our data from *CorLexIn*, in order to trace originally Eastern words like *vanova* or *cerraja* plus others like *llares*, incorporating their distribution in old times in order to explain their etymologies. Attention has also been paid to a group of derivatives of *fraile* (*fraileSCO*, *fraileño*, *frailengo*, *frailego*, *frailar*) and their geographical distribution.

*Keywords.* Linguistic corpora, history of the spanish language, diatopic variation, golden age, lexicon.

---

\* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2012-31884.

## 1. EL CORPUS *CORLEXIN*

Con el propósito de disponer de fuentes diferentes a las convencionales para la época del Siglo de Oro, un grupo de investigadores de las universidades de León, Burgos y Oviedo llevamos ya unos años trabajando en un corpus realizado a partir de un determinado tipo de documentación notarial. Los documentos seleccionados son únicamente aquellos textos que caben bajo el título genérico de relaciones de bienes y que presentan, por tanto, una gran riqueza léxica: inventarios, tasaciones, cartas de arras, partijas, testamentos, etc. en los que el objetivo jurídico es la descripción detallada de los bienes de una persona o institución. El corpus documental, que puede considerarse homogéneo en cuanto a la tipología de los textos y con escasa variación diacrónica pues se centra mayoritariamente en el siglo XVII con una menor aportación del XVI, se ha diseñado para tratar de acoger la variación diatópica que presenta el castellano de la época, atendiendo muy especialmente al léxico, con una información que, en cierto modo y salvando las distancias, se asemeja a la que para el siglo XX nos proporcionan los atlas lingüísticos con los que la comparación es inevitable.

El resultado de este proceso es el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, de consulta abierta en la web<sup>1</sup> del *Nuevo Diccionario Histórico*, que en este momento supera ya el millón de palabras transcritas a partir de documentos procedentes de archivos generales, provinciales y locales de todo el ámbito hispánico, tanto español como americano, aunque el trabajo está más avanzado en el área peninsular, que es en la que aquí me voy a centrar. El corpus no está cerrado y seguimos incorporando nuevos documentos por lo que cualquier conclusión que se extraiga siempre estará sujeta a revisión en la medida en que aumenten los datos manejados. No obstante, tanto el millón de palabras disponible en este momento como otros muchos textos que han sido leídos parcialmente, aunque no se hayan incorporado al corpus transcrito, conforman una muestra suficientemente sólida como para comprobar la aportación novedosa que un fondo documental limitado como este puede hacer a otros corpus mucho más amplios y generales como son el *CORDE* o el *CDH*.

Como hemos puesto de manifiesto ya en diversas ocasiones (Morala 2012b y 2014a), los materiales reunidos documentan tanto innovaciones

---

<sup>1</sup> La consulta del corpus en línea puede hacerse en la web del *NDHE* <[www.fr.l.es](http://www.fr.l.es)>. La información relativa al proyecto, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <<http://corlexin.unileon.es/>>.

léxicas como arcaísmos que en el registro literario han podido ya desaparecer, voces patrimoniales que, en el mejor de los casos, se registran en los diccionarios —cuando lo hacen— pero que no aparecen en corpus convencionales y, sobre todo, son capaces de reflejar con bastante detalle la variación diatópica del léxico en el siglo XVII. En definitiva, el *CorLexIn* se ha mostrado como un corpus específico que puede contribuir a la lexicografía y dialectología históricas con un material original y valioso, especialmente en todo lo relativo al léxico de la vida cotidiana y a la variación diatópica de la lengua en el pasado.

## 2. VARIACIÓN DIATÓPICA

Es justamente esta posibilidad que nos ofrece la documentación notarial, no solo de datar cronológicamente, sino también de localizar geográficamente los textos reunidos, lo que le da un valor añadido al corpus sobre el que trabajamos. Por esta vía, es posible determinar con un cierto grado de precisión el ámbito de uso que una palabra tiene en la lengua cotidiana dentro de esta fase histórica del castellano. Una localización que no siempre coincide con la que nos dan los repertorios léxicos y atlas lingüísticos actuales y que puede contribuir a fijar mejor distintos aspectos de la lexicografía diacrónica. Veamos ahora dos palabras, *vánova* y *cerraja*, cuyo ámbito de uso histórico presenta alguna particularidad reseñable.

### 2.1. *Vánova*

*Vánova* figura en el *DRAE* con esta grafía desde finales del siglo XIX (1884), siempre como voz propia de Aragón y con el sentido de ‘colcha o cubierta de cama’. Anteriormente, lo hizo bajo la grafía *bánova*, que se registra ya en *Autoridades*, donde se indica que «es voz usada en Aragón y tomada del catalán». En la edición de 2001 pasó a identificarse únicamente como voz de Huesca y con la marca de «rural». En el *DECH* (s. v. *vánova*) se identifica como voz aragonesa, compartiendo área de uso con el occitano y el catalán, y se aportan ejemplos de textos medievales. Mucho más por extenso trata el propio Corominas en el *DECat* esta voz, que explica como resultado del latín tardío GALNĀPE ‘manta’ (*DECat*, s. v. *vànova*).

En nuestro corpus, es un término que aparece en los inventarios del ajuar doméstico con relativa frecuencia. Lo más interesante es que los datos del *CorLexIn* dibujan en el siglo XVII un área de uso más amplia, no ya solo la correspondiente a la provincia de Huesca, sino que sobrepasa también los límites de Aragón. Hay, como cabría esperar, ejemplos en inventarios aragoneses:

- (1) vna *bánoua* de cáñamo [...] vna *bánoua* de cáñamo [...] vna *bánoua* (Huesca, 1654).
- (2) dos *bánobas*, quatro delantecamas, diez mantas (Quicena, Hu-1656).
- (3) dos colchones, dos mantas y vna *bánuba* (Calatayud, Z-1641).

No obstante, por el oeste, estos se extienden también por la ribera navarra del Ebro, alcanzando incluso hasta Alfaro, en La Rioja, y, hacia el sur, aparecen igualmente ejemplos en las áreas de Almansa (Morala 2012a: 318-319) y Villena, ambas en el límite entre Albacete y Alicante<sup>2</sup>:

- (4) vna *bánoba* colchada de algodón (Tudela, Na-1641).
- (5) vna *bánoba* de cáñamo, piñonada, empeñada en doze reales (Tudela, Na-1641).
- (6) una *bánoba* de cotonina<sup>3</sup> con su guarnición (Cortes, Na-1644).
- (7) dos sábanas y vna almoada; vna manta blanca; vna *bánoba* (Buñuel, Na-1645).
- (8) vna *bánuba* de cotonía nueva con su flocadura (Arnedo, LR-1639).
- (9) una *banoba* blanca de labores (Almansa, Ab-1640).
- (10) una *banoba* frisada con randa a el redor (Almansa, Ab-1651).
- (11) vna *bánoba* blanca, noventa reales (Sax, A-1636).
- (12) vna *bánoba* confitada en setenta y siete reales (Sax, A-1639).
- (13) vna *vanua* y un paramento en duçientos reales (Sax, A-1639).

Además de la variante con cierre de la vocal átona /o/ en /u/, *bánuva*, que se registra en los ejemplos de Calatayud y Arnedo —un fenómeno ampliamente extendido en la documentación de la época (Morala 2012c: 557-558)—, la variante *vanua* documentada en Sax presenta pérdida de /-b-/ , una forma que quizá haya que relacionar directamente con el catalán, dominio en el que, en los textos históricos, se prefiere *vanua* a *vánova* (*DECat*, s. v. *vánova*). No obstante, la pérdida de /-b-/ en determinados contextos en los que aparece junto a la vocal /u/ es frecuente en algunas

<sup>2</sup> Como es fácil de entender, no es posible determinar si este islote de *vánova* situado al sur es de origen aragonés o catalán, dada la coincidencia de uso de *vánova* en ambos dominios. Una explicación similar tendrá otro ejemplo localizado en una carta de dote de Vera (Almería) de 1540 en la que se registra «una *vánova*» (Vivancos 2013: 346).

<sup>3</sup> Esta forma *cotonina* —coincidente con el catalán— es una variante léxica que también ha de marcarse diatópicamente como oriental, pues aparece en textos de Teruel, la ribera navarra o Almansa, en Albacete, en un área que coincide con la de *vánova*: «vara y media de manteles de cotonina listados» (Tortajada, Te-1641), «once baras y media de cotonina estrecha» (Tudela, Na-1641), «vn bestidico de cotonina» (Almansa, Ab-1640). La forma castellana *cotonía*, voz de origen árabe y bien representada en el resto del corpus, se define en el *DRAE* como ‘tela blanca de algodón labrada comúnmente de cordoncillo’, mientras que *cotonina* es «tela gruixuda i llistada de cotó» en el *DIEC*.

voces<sup>4</sup> y, para el caso de *vánova*, está documentado también en Aragón tanto en textos medievales como en recopilaciones dialectales modernas (*DECH*, s. v. *vánova*).



FIGURA 1. Distribución de *vánova*.

## 2.2. Cerraja / cerradura

El *DRAE* da *cerraja* sin ningún tipo de notación remitiendo, sin más, a *cerradura*. En el *DECH* (s. v. *cerrar*) se dice que esta voz, procedente del bajo latín *SERRACŪLUM*<sup>5</sup>, figura ya en Berceo y es frecuente en el periodo medieval y clásico, pero que hoy resulta anticuada o dialectal, dando a continuación algunos ejemplos en aragonés.

No entro en la distribución que este término pudo tener en la etapa medieval, pero los datos procedentes de los inventarios con los que contamos dibujan para el Siglo de Oro una zona de uso bien delimitada que se circunscribe al ámbito oriental del castellano norteño, además de al área aragonesa<sup>6</sup>. Citado generalmente como parte de arcas, cofres o baúles y,

<sup>4</sup> En los inventarios del XVII, por ejemplo, está relativamente extendida la variante *taurete* en vez de *taburete*.

<sup>5</sup> Pese a su parecido formal y funcional, *cerraja* nada tiene que ver etimológicamente con *cerrojo*, alteración de *berrojo* por influjo de *cerrar*, resultado del latín vulgar \**VERRŪ-CŪLU* (*DECH*, s. v. *cerrojo*).

<sup>6</sup> Una muestra más de las isoglosas internas del castellano analizadas por Fernández Ordóñez, quien señala que, además de contar con un eje central, con frecuencia el castellano opta en el lado oriental por soluciones comunes con Navarra y Aragón, mientras que en las provincias occidentales coincide con las del antiguo Reino de León (Fernández Ordóñez 2011: 32-60).

en menor medida, de armas de fuego, el término aparece regularmente en Aragón, extendiéndose, al igual que ocurría en el caso anterior, a Navarra:

- (14) una pistola con sus *cerraxas* (Barbastro, Hu-1654).
- (15) dos pilas de tener aceyte [...] la una de ellas con su *cerraja* y llaue; una arca de pino, vieja, con su *cerraja* (Ayerbe, Hu-1614).
- (16) tres arcas de pino con sus *cerrajas* y llaues (Cuarte, Hu-1653).
- (17) una arca de pino uieja sin *cerraja* ni llabe [...] un cofre de quero, viejo, sin *cerraja* ni llabe [...] vna arca de pino grande con su çarraga y llabe (Sobradíel, Z-1614)<sup>7</sup>.
- (18) otra arca bieja sin *cerraja* ni llaue; una arca de nogal con su *cerraja* y llaue (Teruel, 1652).
- (19) vn calderico de pastor bueno; vna çerraja (Villalba Baja, Te-1641).
- (20) una *cerraja* con su llabe (La Puebla de Valverde, Te-1612).
- (21) tres arcas muy biejas sin çerrajas, ni llaves [...] vna conporta de tener pan con su *cerraja* y llabe (Tafalla, Na-1641).
- (22) otra arca, con su *cerraja* y llaue [...] otra arca, con su *cerraja* y llaue [...] vna arca de pino con su *cerraja* y llaue (Tudela, Na-1641).
- (23) una arca con su *cerraja* y llabe [...] un arca grande con su *cerraja* y llabe (Cortes, Na 1645).
- (24) tres arcas con sus çerrajas y llaues (Tudela, Na-1645).
- (25) cinco arcas de pino, quatro de pino con sus llaves y *cerrajas* (Eslava, Na-1631).

Sin embargo, frente a lo que hemos visto para *vánova*, que —por su área de expansión— puede considerarse como un aragonesismo claro, en este caso nos encontramos con una voz que ocupa regularmente una zona del castellano norteño en su franja oriental. *Cerraja* se usa, con mayor o menor presencia de su correspondiente sinónimo *cerradura* —con el que en ocasiones concurre en el mismo documento—, en el oriente de Cantabria y de Burgos, en documentación del País Vasco y, de forma más regular, en La Rioja o Soria:

- (26) tres puerteçuelas con sus çerrajas (Oñate, SS-1617).
- (27) nueve cajas de madera [...] las seis con sus *cerrajas* y llaves (Berástegui, SS-1676).
- (28) tres arcas grandes, biejas, con sus *cerrajas* y llaues (Vitoria, 1638).
- (29) una caja pequeña de robre debaxo con su çerraja y llaue y bisagras [...] las dichas caxas y bancos con sus *cerraxas* y llaues y bisagras (Vicuña, Vi-1640).
- (30) dos arquillas con sus *cerrajas* y la una con su llaue (Ruerrero, Campoo, S-1660).
- (31) dos arcamesas con sus çerraxas y llabe [...] dos arcas de robre, la una con su çerraxa (Villar, Soba, S-1619).

<sup>7</sup> En este caso, con asimilación de /e/ hacia /a/.

- (32) vna arca de pino sin çerradura ni llabe; vn cofre con vna *cerraxa*, sin llabe (Puentedura (Covarrubias), Bu-1655).
- (33) una *zerraxa* viexa [...] otras dos *zerraxas*, viexas, sin llaues [...] otra arca [...] sin *zerraduras* (Hacinas, Bu-1681).
- (34) vna arca de pino vieja, con su çerraja e llabe [...] vna arca de robre vieja, con su llave e çerraja [...] vna arca de aya de las de Castrobiejo, con su çerraja e llave (Navarrete, LR-1545).
- (35) vna arca de pino con su çerraja (Alfaro, LR-1646).
- (36) otra harca de pino biexa, sin *zerraxa* (Santo Domingo de la Calzada, LR-1626).
- (37) tres arcas de madera biexa, la una sin *cerraxa* (Soria, 1637).
- (38) un arcabuz con su *zerraja* (Zárabes, So-1638).
- (39) un arcaz de pino biexo con su *zerraja* (Noviercas, So-1653).

Fuera del área indicada carecemos de ejemplos en la zona central y occidental del castellano de la meseta norte, donde se usa regularmente *cerradura* (Palencia, Valladolid, Ávila o Segovia, además del occidente de Burgos y de Cantabria). Igualmente, en la mitad sur, frente a la forma general *cerradura*, *cerraja* solo se registra en algún punto aislado en la documentación de Cuenca y de Almería, una distribución que, para esta área meridional, recuerda la de algunos aragonesismos, como la que hemos visto en el caso de *vánova*: «dos zerrosos pequeños y vna *zerraja*» (Cuenca, 1690), «vna *cerraja* nueva grande con su llave y pie de cabra» (Almería, 1659).



FIGURA 2. Distribución de *cerraja* 'cerradura'.

En consecuencia, puede decirse que en el siglo XVII estamos ante una voz aragonesa pero también castellana, aunque sea únicamente como voz

regional y no de ámbito general. Teniendo en cuenta que *cerraja* ‘cerradura’ es un término registrado ya por Nebrija, que en *Autoridades* se ejemplifica con un texto de Quevedo y que en el *CORDE*<sup>8</sup> figuran un buen número de ejemplos —aunque la mayoría corresponden a su homónimo *cerraja* ‘verdura’— la conclusión que se puede extraer es que, al menos en el registro popular, esta voz presenta ya en el siglo XVII un claro declive —si es que realmente fue general antes— y su ámbito de uso se ciñe únicamente a una zona del castellano nororiental.

### 3. VARIACIÓN DIATÓPICA Y ETIMOLOGÍA: LLARES

La variación diatópica es uno de los recursos de los que habitualmente echa mano la lexicografía histórica para explicar la evolución del léxico. La posibilidad de fijar los distintos tipos de variantes, no ya de la época actual, sino la que refleja la documentación en el pasado, es uno de los argumentos más utilizados para formular hipótesis sobre la etimología de tal o cual palabra.

En este sentido, un corpus como el *CorLexIn*, en cuyos textos se registran regularmente los bienes materiales de una persona o institución y para el que disponemos de un casi inabarcable número de documentos, por lo general perfectamente localizados en el tiempo y el espacio, supone una buena oportunidad para hacer un estudio diatópico del léxico en una determinada etapa de la lengua. Vamos a detenernos en un ejemplo ilustrativo de la necesidad que tiene el filólogo de conjugar criterios diatópicos y diacrónicos para explicar la evolución del léxico. Me refiero a *llares*. Para unos, es necesario recurrir al leonés para explicar la forma a la que llega, mientras que, para otros, puede interpretarse desde el propio castellano.

Lo que me interesa, más que entrar en la discusión etimológica de este vocablo, es fijar la distribución geográfica de la palabra en este estadio histórico de la lengua y, en la medida en que esto lo facilite, aportar materiales que permitan confirmar o desechar algunas de las hipótesis manejadas sobre su evolución histórica.

---

<sup>8</sup> *Cerraja* o *cerraxa* aparecen en el *CORDE* con un abundante número de ejemplos, si bien muchos de ellos remiten a libros medicinales que usan una forma homónima referida a una verdura comestible o a la expresión «agua de cerrajas», ambos recogidos en el *DRAE*. En cualquier caso, aparece en algunos inventarios —no siempre suficientemente localizados—, pero también en autores clásicos como Góngora, Quevedo o Ruiz de Alarcón, aunque en este caso habría de tenerse en cuenta la influencia que pudo tener el que figurara en un diccionario como el de Nebrija. No deja de ser significativo que Covarrubias no la registre.



El *DRAE* recoge la voz *llar* desde la edición de 1884 y solo a partir de la edición de 1956 separa sus acepciones en dos entradas diferenciadas: una, en plural y sin marca dialectal, con el sentido de ‘cadena de hierro para colgar la caldera sobre el fuego’, y otra en singular y circunscrita a Asturias y Cantabria, con el sentido de ‘fogón, lar’. La acepción que aquí nos interesa es la primera de las mencionadas, regularmente usada en plural. Ambos resultados, aunque tengan el mismo origen, son dos términos distintos. Con la acepción que aquí interesa *llares* aparece ya en Nebrija y, en el *CORDE* y en el *CDH*, hay ocurrencias en inventarios notariales pero también en autores como Juan del Encina, Lucas Fernández e, incluso, Calderón.

No creo que haya muchas voces a las que se les dedique tanto espacio en el *DECH*. Si en la primera edición la entrada contaba con una extensión convencional, en la segunda, Corominas y Pascual dedican una larga exposición para rebatir los argumentos expuestos por García de Diego (*DEEH*, s. v. *olla*)<sup>9</sup> en contra de su idea inicial de que *llares*, con el sentido de ‘cadena’, arraigó en Asturias y en Salamanca y de ahí se propagó a otros lugares más alejados, lo que explicaría la palatalización de /l-/ a partir del étimo latino *lar*, es decir, explican el término castellano a través del leonés. Entre otros argumentos, Corominas usa el de la geografía lingüística: «los llares o cadenas del hogar son un enser propio del Norte de España, y aunque se emplee en partes del Centro y aún algún punto del Sur, de una manera general es ajeno a la casa andaluza y del mediodía español» (*DECH*, s. v. *lar*). Por su parte, Fernández-Ordóñez la considera palabra castellana, añadiendo que «no parece probado el origen asturleonés» (Fernández-Ordóñez 2011: 30, n. 26).

No entro en el resto de argumentos usados en una y otra hipótesis, pero como ambos recurren a la distribución geográfica del término creo que puede ser interesante ver cómo aparece nombrado este objeto en los inventarios del siglo XVII y qué distribución presenta.

### 3.1. Variantes formales en el corpus

*Llares*, en plural, es la forma más extendida en el *CorLexIn*, pero hay algunas variantes formales de ámbito local que resultan de interés y que paso a enumerar. En Navarra<sup>10</sup> se presenta bajo la forma *lar* / *lares*, admi-

<sup>9</sup> García de Diego (*DEEH*, s. v. *olla*) propone un derivado de *olla*, *ollar*, que luego por aféresis perdería la vocal inicial para dar *llar* y llama la atención sobre la inexistencia de *llar* ‘cadena’ justamente en las zonas donde la palatalización de /l-/ es una evolución regular, es decir, el área asturleonés.

<sup>10</sup> La situación actual que refleja el *ALEANR* (mapa 1488) para Navarra es muy similar: la forma mayoritaria es *lar*, si bien con frecuencia la /l-/ se ha aglutinado con la del artículo precedente.

tiendo tanto singular como plural, alternando femenino y masculino y con mantenimiento de /l-/ inicial sin palatalizar: «vnos morillos de yerro para la lumbre y vna *lar* tanvién de yerro» (Tafalla, Na-1641), «unos *lares* y unas truébedes» (Pamplona, Na-1640), «vnos *lares* del fuego pendientes en la chimenea» (Eslava, Na-1631).

La misma forma aparece ocasionalmente en un legajo de Zamora, si bien en este caso, dado que lo habitual es *llares* —que figura incluso en el mismo documento—, se tratará de un fenómeno de ultracorrección por el que el amanuense trata de evitar la palatalización de /l-/ que consideraría dialectal<sup>11</sup>: «un candil y unas *lares* [...] vn candado, dos *llares* y vna texuguera» (Tábara, Za-1688), «vnas *lares* en quatro reales» (Ferrerías de Arriba, Za-1690).

Por su parte, en la comarca de Salas de los Infantes, al este de Burgos, aparece regularmente la forma en singular, *llar*. Finalmente en Valdeón, en el ángulo nororiental de León, alternan las variantes *llares* y *llarias*:

- (40) una *llar* de cozina, de yerro (Hacinas, Bu-1681).
- (41) una *llar* y morillos [...] una *llar* de cozina, de yerro (Carazo, Bu-1680).
- (42) unas *llares* de hierro (Soto de Valdeón, Le-1649).
- (43) unas *llarias* de hierro (Soto de Valdeón, Le-1647).
- (44) un arca y dos escaños, una mesa, unas *llarias* de hierro (Caldevilla, Le-1645).
- (45) un badil y dos cucharas y unas *llares* de hierro (Caldevilla, Le-1649).

Para el resto de los ejemplos localizados, la forma que se registra de modo invariable es *llares*, regularmente usada en plural, con la única salvedad de que, frente a la forma mayoritaria en femenino, hay zonas en las que se usa en masculino. Tal ocurre en Cantabria<sup>12</sup>, donde es forma única en la documentación disponible. También aparecen ejemplos en masculino en el norte de Palencia y de Burgos y en La Rioja y, de forma más dispersa, por el resto del territorio<sup>13</sup>:

<sup>11</sup> El cambio para este mismo fenómeno se muestra igualmente en la documentación de Zamora con los términos dialectales referidos al terreno *llama* y *llamera*, generalmente con esta forma, pero que, en ocasiones, se escriben también como *lama* o *lamera*: «otra tierra, digo *llamera* [...] linda con *llameras* de [...] otra *lama* más auajo [...] linderos, *lamas* de [...] una tierra con su *llamera* [...] otra *llamera* con su tierra [...] la *lama*, de un carro de yerua» (Ferreruela de Tábara, Za-1688).

<sup>12</sup> Pese a que la variante que sistemáticamente aparece en Cantabria es *llares*, en masculino, el *ALEcant* (mapa 726) recoge una mayor variedad léxica y, respecto a *llares*, figura tanto *llares* como *llar*, además de otras variantes minoritarias.

<sup>13</sup> *Llares* en masculino se documenta de forma aislada, por ejemplo, en Toledo o en Málaga: «vnos *llaes* de hierro» (Navahermosa, To-1638), «unos *llaes*, en ocho reales» (Puebla de Peñarubia (Teba), Ma-1699).

- (46) vnos *llares* de chimenea (Guriezo, S-1669).
- (47) unos *llares* de fierro (Reinosa, S-1657).
- (48) vnos *llares* de yerro (Potes, S-1679).
- (49) unos *llares*; dos morillos de la chimenea (Puebla de Arganzón, Bu-1628).
- (50) vnos *llares* (Cardeñuela Riopico, Bu-1642).
- (51) unos *llares* de yerro buenos (Valderrábano de Valdavia, Pa-1642).
- (52) unos *llares* de yerro pequeños y de cocina (Santurde, LR-1666).
- (53) unos *llares* de cocina, en diez reales (Avellanosa, LR-1656).

### 3.2. Distribución geográfica de «llares»

La distribución geográfica de las distintas variantes de *llares* es uno de los argumentos usados a la hora de adscribir el término a una u otra procedencia. Por ello, resulta del mayor interés analizar el reparto geográfico que presenta esta voz en nuestro corpus para tratar de conocer cuál sería la distribución diatópica que tendría en el Siglo de Oro. Lo haremos de forma pormenorizada respecto a las diferentes áreas estudiadas.

En primer lugar, el término es de uso habitual en la documentación procedente de los archivos de Cantabria, País Vasco, Burgos, La Rioja, Segovia y algo menos frecuente en los de Palencia, Valladolid, Ávila o Soria, es decir, el territorio de lo que podemos considerar lingüísticamente la Castilla norteña histórica:

- (54) los *llares* de cocina, de ualor de doze reales (Elorrio, Bi-1678).
- (55) un trasfuego con sus *llares* de yerro (Vitoria, 1639).
- (56) una suerte de cassa que es en la cocina, con sus *llares* (Salcedo, Campoo, S-1658).
- (57) en la cocina de la dicha cassa, vnos *llares* de yerro (Pesaguero, Liébana, S-1664).
- (58) vnas *llares* muy biexas y rotas (San Millán de Juarros, Bu-1642).
- (59) unos morillos de yerro al fuego; más otras *llares* de yerro sueltas (Ciadoncha, Bu-1656).
- (60) unas *llares* nuevas (Alfaro, LR-1646).
- (61) unas *llares* de yerro muy hordinarias (Lumbreras, LR-1687).
- (62) unas *llares* de yerro grandes (Segovia, 1659).
- (63) dos pares de *llares* (Prádena, Sg-1643).
- (64) vnas *llares* de yerro (Otero de Guardo, Pa-1654).
- (65) unas *llares* (Medina de Rioseco Va-1646).
- (66) unas *llares* (Soria, 1642).
- (67) unas trébedes y unas *llares* de ierro (Ávila, 1653).

En los archivos de las provincias de Castilla-La Mancha el uso decrece pero, aun así, aparece un número de ejemplos suficiente para considerar que esta voz, salvo en el caso de Albacete en cuyo archivo no se han localizado casos, se extiende por prácticamente toda la región:

- (68) vnas *llares* de eslabones, con su pala y argolla arriba (Guadalajara, 1625).
- (69) unas *llares* traídas, quatro reales (Guadalajara, 1625).
- (70) dos pares de *llares* grandes (Cuenca, 1622).
- (71) unas *llares* de yerro medianas (Villamayor, Cu-1694).
- (72) unas *llares* (Talavera, To-1620).
- (73) vnas *llares* (San Martín de Pusa, To-1532).
- (74) unas *llares* en diez reales (Manzanares, CR-1665).
- (75) vnas tenazas; vnas *llares* en quinze reales (Manzanares, CR-1666).

Más al Sur, el uso de *llares* presenta una distribución similar y, además de Extremadura que analizo más adelante, se registran ejemplos de forma más o menos variable en Murcia, Jaén, Málaga, Granada o Almería, un territorio este último del que el *DECH* indica expresamente que carece de ejemplos y para el que tampoco da datos el *ALEA*<sup>14</sup>:

- (76) vnas *llares*; vnas tréuedes grandes (Moratalla, Mu-1632).
- (77) vnas treuedes; vnas *llares*; vna caldera grande nueva (Caravaca de la Cruz, Mu-1654).
- (78) vnas *llares* y un morillo; vnas trébedes (Bailén, J-1673).
- (79) tres pares de trébedes; vnas *llares*; vn morillo (Alcalá la Real, J-1648).
- (80) unas *llares* en seis reales [...] se le entrega las *llares* (Mijas, Ma-1671).
- (81) unos *llares*, en ocho reales (Puebla de Peñarubia (Teba), Ma-1699).
- (82) vn badil, dos pares de tenaças, vnas parrillas y unas *llares*, todo de yerro (Baza, Gr-1662).
- (83) un pesso, *llares* y dos cacicos (Huéscar, Gr-1660).
- (84) unas *llares* y quatro asadores de hierro (Montefrío, Gr-1661).
- (85) vn peso y unas *llares* y unos peines de marañas (Granada, 1636).
- (86) unos hierros, y un gancho y unas *llares* (Zurgena, Al-1649).

He dejado a propósito para el final la distribución de esta voz en la franja del occidente peninsular pues, en buena parte, aquí debería residir la explicación de si se trata de un occidentalismo o leonesismo en castellano, como se admite en general y resume en su trabajo Corominas. De norte a sur, el uso de este término en las fuentes que manejamos presenta un comportamiento bien distinto. Si en la documentación de las provincias más meridionales (Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz) se registra regular y abundantemente en las relaciones de bienes, en las dos más norteñas (Asturias y León) es término poco menos que desconocido y, desde luego, de uso muy localizado:

---

<sup>14</sup> Los datos del *ALEA* (mapa 712) indican igualmente una dispar presencia de *llares* que, de cualquier modo, es una respuesta que está presente en todas las provincias, excepto en la de Almería.

- (87) unas *llares* y dos cazos viejos (Riofrío de Aliste, Za-1688).
- (88) unas *llares* del ogar en cinco reales (Ferreruela de Tábara, Za-1688).
- (89) unas *llares* de yerro (Ciudad Rodrigo, Sa-1611).
- (90) vnas *llares* de hierro (La Alberca, Sa-1665).
- (91) vn badil y unas *llares* de yerro (Madroñera, Cc-1648).
- (92) tréuedes y un gato y *llares* (Jaraíz de la Vera, Cc-1670).
- (93) un caldero grande de fuego y sartén y las *llares* (Puebla de la Calzada, Ba-1665).
- (94) unas *llares*, un badil, unas muelles, un morillo (Segura de León, Ba-1659).

La situación en las dos provincias norteñas del dominio, Asturias y León, es, sin embargo, bien distinta. En Asturias no se registra ningún caso de *llares* y, en cambio, aparecen varios ejemplos *calamiyera* o *clamiyera*<sup>15</sup>, del latín vulgar CREMAC'LUM (*DECH*, s. v. *cremallera*), étimo que deja también resultados en otras zonas del norte peninsular, con voces como *caramillera* (Cantabria)<sup>16</sup> o *cremallos* en Aragón<sup>17</sup>:

- (95) vn escaño, vnas *calamiyeras* (San Román (Piloña), As-1680).
- (96) vn caldero de yerro con más vnas *calamiyeres* de yerro (Landrio, Las Regueras, As-1665).
- (97) una caldera con sus *calamilleras* (Oviedo, 1634).
- (98) unas *calamiyeras* de yierro (Oviedo, 1634).
- (99) vnas *clamiyeras*<sup>18</sup> de hierro (Cuerres (Ribadesella), As-1622).
- (100) unas *calamiyeres* y un pichete de estaño, de azumbre (Miera, Grado, As-1618).
- (101) unas *calamiyeres* [...] las *calamiyeres* en seis reales [...] las *calamiyeres* y caldera, en ocho reales (Siero, As-1619).
- (102) vna ferrada y vnas *calamiyeres* [...] se apreçiaron unes *calamiyeres* en seis reales [...] se le da las *calamiyeres* (Siero, As-1631).

En el caso de León, ocurre algo similar, si bien el término dominante es otro. En los documentos de esta provincia, lo que encontramos, en la

<sup>15</sup> En un documento procedente del Archivo Histórico de Asturias pero referido a Ribadeo, ya en Lugo, figura también la variante *gramallera*: «vna *gamallera* de hierro vsada que se alla en la cozina» (Ribadeo, Lu-1733).

<sup>16</sup> Aunque no hay restos de esta variante en el *ALEcant* (mapa 726), en el *CorLexIn* aparece al menos en una ocasión: «unas *caramilleras* viejas de fierro en que se pone la caldera» (Santander, 1656).

<sup>17</sup> La mayor parte de los puntos de Huesca en el *ALEANR* (mapa 1488) registran la forma *cremallo* o *cremallos*. En nuestro corpus tenemos un ejemplo: «unos *cremallos* de yerro, del fuego» (Barbastro, Hu-1654).

<sup>18</sup> Esta forma, con grafía «j», seguramente no es más que el resultado de una castellanización gráfica de la esperable *clamiyeras* que se registra en asturiano oriental (*DGLA*, s. v. *calamiyeres*).

mayor parte de León, no es *llares*, sino el término *pregancias* o alguna de sus variantes formales (*preganzas*, *bergancias*, *bregancias*):

- (103) unas *preganças* de hierro (Villablino, Le-1670).
- (104) unas *preganzias* (Palacios del Sil, Le-1640).
- (105) unas *pregancias* que están en dos pedazos (Molinaferrera, Le-1698).
- (106) unas *bregancias* de yerro de la lumbre (Carrizo de la Ribera, Le-1654).
- (107) unas *bergancias* de yerro buenas (Riego de la Vega, Le-1675).
- (108) unas *pregancias* de yerro pendientes en la cocina de dicha casa (Gradefes, Le-1687).

Todo el centro y el occidente provincial<sup>19</sup>, llegando incluso con el último ejemplo citado a la margen derecha del río Esla, ya en la zona oriental de la provincia, es territorio ajeno al término *llares*. Tan solo aparecen ejemplos de *llares* de forma regular en el Valle de Valdeón, en Picos de Europa, donde alterna con *llarias* según se indicó arriba, zona a la que se añaden puntos aislados de la franja más oriental de la provincia:

- (109) unas *llares*, tres calderos, uno bueno y dos rotos (Soto de Valdeón, Le-1648).
- (110) unos *llares* de yerro vuenos (Villamol, Le-1637).
- (111) unas *llares* de yerro en ocho reales (Fresno de la Vega, Le-1638).
- (112) unas *llares* [...] tasadas en ocho reales (San Cipriano de Rueda, Le-1685).

El panorama que presentan Asturias y León en la documentación del siglo XVII no es diferente del que se deduce de los textos medievales<sup>20</sup> o del que registran los repertorios léxicos actuales<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Entre los documentos allegados por González Ferrero (2015: 154-155) para el área de La Bañeza, en León, figuran un buen número de casos de *berganzas* y *abregancias* —entre otras variantes—, pero tampoco aquí aparece *llares*.

<sup>20</sup> No es propósito de este trabajo entrar en la documentación anterior al Siglo de Oro, pero resulta revelador el hecho de que ni en la documentación medieval del monasterio de Sahagún, ni en la de la catedral de León figure el término *llares*. Antes bien, en este último corpus documental figuran en varias ocasiones tanto *pregancias* (con variantes como *preganças*, *pregançie*, *pregantiis*) como *clamayeras* (*clameyeras*, *clamiyeras*), generalmente citadas a continuación de las *calderas*. Hay un documento especialmente significativo, un testamento original —realizado en León en el año 1271— de un canónigo leonés en el que primero aparece *pregancias* en una manda testamentaria y, más adelante, el mismo objeto se denomina como *clamayeras* cuando establece una relación general de los bienes que posee y que ha ido donando en las mandas anteriores. Es decir, ambos términos se usan claramente como sinónimos dentro del texto: «E mando a Marina Pélaz, mía criada [...] dúas calderas —ela mediana e ela menor— e elas *pregancias* [...]. Esto ye elo que yo he porque se cunpla este mío testamento [...] III calderas, unas *clamayeras*» (Ruiz Asencio 1994: doc. núm. 2311).

<sup>21</sup> El *DGLA* registra una larga serie de voces (*calambión*, *clamiyeres*, *gamayera*, *pregayera*, *pregancies*, *gayeru*, etc.) con el significado de ‘llares’, pero esta forma no aparece

Si pasamos todos los datos reunidos a un mapa de la Península en el que se localicen los ejemplos por provincias y archivos en los que se registra el uso de *llares* en el *CorLexIn* para el siglo XVII, el resultado sería este:



FIGURA 3. Distribución de *llares*.

### 3.3. Conclusión

A la vista de los datos expuestos, una primera conclusión que se deduce es que, en la documentación del Siglo de Oro que hemos manejado, carecemos de cualquier indicio de la existencia de la variante *ollar* propuesta por García de Diego y en la que basa buena parte de su hipótesis etimológica. Es posible que una mala interpretación de las formas en masculino, presentes sobre todo en el área Cantabria-Burgos-La Rioja, o de las formas en singular *llar* del oriente de Burgos —en las que es posible establecer un corte del tipo *una llar / un allar*—, sea lo que ha propiciado esa variante no documentada en los inventarios y de la que solo es posible hallar algún ejemplo aislado en el *ALEANR* para La Rioja y Teruel<sup>22</sup>.

---

como tal entre las entradas del diccionario. Únicamente, puede citarse un *llarias* ‘cadena’, realizado con yeísmo, *yarias*, en la zona suroriental del Principado, justamente en la vertiente asturiana correspondiente a la zona en la que en León se registra igualmente *llarias*. Por su parte, Le Men recoge en León tanto la forma *gramallera* y sus variantes *gramalleira*, *garmalleira*, *ramallera*, etc. en leonés occidental (Le Men 2007: 182-183) como un amplio abanico de variantes formales de *pregancias* o *abregancias* que se localizan por prácticamente toda la provincia (Le Men 2002: 116-119). De *llares* —o su variante *llarias*— con el sentido que aquí nos interesa hay solo unos pocos registros que mayoritariamente se documentan en el área nororiental de la provincia (Le Men 2007: 468-472).

<sup>22</sup> Se trata de puntos aislados que cuesta trabajo creer que representen la forma original como proponía García de Diego. Más bien parecen alteraciones sobre la forma general: *el ollar* (LR-102, LR-103) y *ollar* (Te-308).



Por otra parte, la única zona en la que no encontramos la palatal /λ-/ es la de Navarra. Para el resto, se utilice la variante que se utilice, siempre está presente /λ-/ , un asunto de interés, pues es una de las claves que se ha utilizado para fijar su posible origen occidental.

La mera localización de los ejemplos aporta algunos datos que —aunque no sirvan para precisar una interpretación etimológica— al menos deberían permitirnos comprobar la veracidad y adecuación de algunos de los datos manejados en las hipótesis etimológicas más conocidas:

a) Fente a la idea de Corominas de que se trata de una voz casi exclusivamente norteña y que es ajena a Andalucía, vemos que los ejemplos aparecen en buena parte de la mitad sur peninsular y de manera fehaciente en el extremo suroriental peninsular, lo que no favorece la idea de que estemos ante un leonesismo en castellano.

b) La idea, propiciada por la palatalización de /l-/ , de que se trata de una forma leonesa se corresponde mal con la distribución de los ejemplos: salvo en una mínima franja limítrofe con el castellano, en Asturias y León —donde el objeto aparece referenciado constantemente a lo largo de los siglos— se utilizan otras voces de diferente origen (*preganzas*, *clamiyeras*) mientras que *llares*, con el sentido de ‘cadenas del hogar’, es poco menos que desconocido. Dicho de otro modo: el reparto geográfico de esta voz no coincide con el patrón habitual que presentan los leonesismos en castellano.

c) En realidad, a la vista del mapa estamos ante un ejemplo muy apropiado de la idea pidaliana de la expansión del castellano en forma de cuña invertida, no solo por la figura que dibuja el mapa, sino por el hecho de que es justamente en la zona norteña del castellano donde con más frecuencia está presente la voz en el corpus que utilizamos, hasta el punto de que, si hubiera que buscar un área en la que se hubiera originado la solución *llares*, habría que colocarla, más que en el área asturleonés, en el entorno de Cantabria, Burgos y Palencia. Otro problema bien distinto sería, en este caso, explicar la palatalización de /l-/<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Respecto a la palatalización de /l-/ en Cantabria, se han señalado restos aislados únicamente en la zona más occidental de la región, cerca de la frontera con Asturias y León (Nuño Álvarez 1999: 186-187). No obstante, García Arias (2012: 56) señala la abundancia de topónimos con /l-/ palatalizada a lo largo de toda la región y, en otro trabajo anterior (García Arias 2010: 18), llama la atención sobre algunos restos de este fenómeno que alcanzarían incluso al norte de Palencia y al occidente de Vizcaya, en la comarca de Las Encartaciones. A esos ejemplos puede añadirse otro caso que hemos recogido en el *CorLexIn* en la parte más oriental de Cantabria: «la mitad de vna cassa con su *llagar*»



4. ADJETIVOS DERIVADOS DE *FRAILE*

Dada la tipología de las relaciones de bienes, podría pensarse que el corpus resulta aprovechable únicamente para estudiar sustantivos referidos a los objetos de la cultura material de la época. Efectivamente, esa es la mayor aportación de un corpus de estas características, pero no es menos cierto que constituye también una importante fuente para el estudio de los adjetivos, especialmente los que hacen referencia a la calidad, al tamaño, a su composición, al estado de uso o a cualquier otro rasgo necesario para identificar o valorar los bienes inventariados (Morala 2014b).

Entre los materiales que hemos manejado, un caso elocuente nos lo proporciona la serie de adjetivos, derivados todos ellos de *fraile* a partir de distintos sufijos, que en el *DRAE* se definen en su mayoría con la acepción bastante vaga de ‘perteneciente o relativo a frailes’ y sin marca diatópica. Con esta definición se registran en el repertorio académico<sup>24</sup> *frailego*, *fraileño* y *fraileSCO* —los dos últimos, además, con la marca de «coloquial»—, a los que hay que añadir *frailengo* —para el que se remite a *frailego*— y *frailero* ‘propio de frailes’.

De todos ellos, el más antiguo en los repertorios lexicográficos es *fraileSCO*, que aparece ya en Covarrubias (‘cierta color de paño pardo, de que los padres Franciscos visten’). El resto, salvo *frailero*<sup>25</sup> y *frailengo*

---

(Guriezo, S-1676). Esta palatalización antigua de /l-/ podría explicar el resultado *llaes* en esta zona, sin necesidad de recurrir a una evolución asturleonera que, como hemos visto, no se corresponde con la distribución geográfica del vocablo.

<sup>24</sup> El *DRAE* incluye igualmente *frailuno* —este con sentido despectivo, además de coloquial— que no trato aquí, pues carecemos de ejemplos en nuestro corpus. Con otro origen, pero con un significado similar a los de esta serie, ha de considerarse el adjetivo *francisco* ‘franciscano’. Además de los casos en los que se utiliza con sentido propio («frailes franciscos»), encontramos varios ejemplos en los que se utiliza referido a diversos tipos de tela en expresiones idénticas a las de los derivados de *fraile*: «la mi saya nueva de picote *françisco*» (Toro, Za-1608), «un jubón y basquiña y escapulario de estameña *françisca* [...] otra basquiña y jubón de estameña *francisca*» (Ávila, 1654), «un vestido de estameña *francisco*» (Segovia, 1663).

<sup>25</sup> En este caso, estamos ante una voz más tardía y con una definición algo diferente al resto de los adjetivos analizados. Se registra esta voz por primera vez en el *DRAE* de 1817 como ‘el que es muy apasionado por los frailes’. Solo en 1925 se añade la acepción de ‘propio de los frailes; sillón frailero’. En el *CORDE*, el primer ejemplo con este sentido es de 1872 («zapatos fraileros»), mientras que los siguientes son ya del siglo XX. En el *CDH* se registra *frailero* en algún otro ejemplo de inicios del siglo XIX. Aunque se sitúa fuera de los límites temporales que utilizamos en nuestro corpus, cabe señalar un ejemplo de *frailero* anterior a las fechas citadas, con el añadido de que, como en el resto de los casos que analizamos, se refiere a un efecto textil: «dos cabeceras *fraileras*» (Sócovos, Ab-1804).

que no se registran en el *NTLLE* hasta el *DRAE* de 1817, se incluyen ya en *Autoridades*, donde se definen por el color del hábito franciscano<sup>26</sup>.

En cuanto a la documentación histórica, la búsqueda en el *CORDE* —salvo en el caso de *fraileasco*— nos ofrece solo algunos ejemplos aislados. A la vista de su escasa presencia en el *CORDE*, podría deducirse incluso que el resto de derivados son meras variantes ocasionales, construidas según las reglas de derivación del castellano, pero sin mayor arraigo en el léxico hispánico.

Sin embargo, en el *CorLexIn*, todas estas formas —además lógicamente de *fraileasco*— están lo suficientemente representadas como para poder analizar con detenimiento su uso histórico<sup>27</sup>. De un modo genérico, puede decirse que, en los textos del corpus, los ejemplos hacen siempre referencia a distintos tipos de tela, ya sea por el color de las prendas, ya por otras características que los asemejan a las de los hábitos religiosos, pues generalmente se utilizan para calificar paños bastos y poco elaborados. Además, los datos del *CorLexIn* permiten fijar criterios diatópicos que explican la preferencia geográfica por uno u otro de estos derivados, sin que se aprecien otras diferencias de significado entre ellos. En cualquier caso, en ninguno de los ejemplos registrados cabe la marca de «coloquial» a la que actualmente se adscriben en el *DRAE*.

#### 4.1. *Fraileasco*

La considerada como forma más general, pues al menos a ella remiten el resto de los derivados en varias ediciones históricas del *DRAE*, es también la más frecuente en la documentación que hemos manejado. A diferencia del resto de las voces de la serie, es igualmente la variante menos marcada diatópicamente, pues los ejemplos aparecen repartidos por prácticamente todos los archivos de la Península de los que tenemos documentación:

- (113) vna cortina entera con su çielo de picote *fraylesco*, traydo y biejo (Tolosa, SS-1633).
- (114) vna pieza de estameña *frayresca* de Sariñena (Tudela, Na-1641).
- (115) un juuón de estameña *fraylesca* (Medina de Rioseco, Va-1643).

<sup>26</sup> En *Autoridades*, el término de referencia, *fraileasco*, se define como ‘lo perteneciente a frailes. Aplicase regularmente al color mezclado de blanco, azul y negro, como el de los Padres de San Francisco’, mientras que los dos ejemplos que se aducen remiten igualmente a ‘pañó fraileasco’.

<sup>27</sup> No me detengo en las variantes formales que presentan estas voces en el *CorLexIn*: la presencia de los fonemas /l/ y /r/ y la facilidad con la que se confunden entre sí, así como la presencia de la semivocal /i/, supone que encontremos en la documentación variantes del tipo *flairengo*, *flarengo*, *frairengo*, *frairesco*, además de las meramente gráficas (*fraylesco*, *frayleño*...).

- (116) una mantica de cama, *frairesca*, bieja (Teruel, 1625).
- (117) nueve varas de picote *frailesco* (Talavera, To-1620).
- (118) vnos cuerpos de estameña *frailesca* (Madroñera, Cc-1648).
- (119) unas enaguas de paño *frailesco* (Caravaca, Mu-1654).
- (120) otro vestido de paño *frailesco* (Huelva, 1611).
- (121) dos bestidos, uno de paño de color de pasa y otro *frailesco* (Baza, Gr-1660).

#### 4.2. *Fraileño*

Este derivado, que en el *CORDE* presenta tan solo dos ocurrencias<sup>28</sup>, se registra en nuestro corpus con un número mayor de casos. La característica más interesante que muestra su recuento es el hecho de que todos ellos se localizan en el área central, con ejemplos relativamente abundantes en la documentación de los archivos de Ávila y Segovia, sin que de momento encontremos otros fuera de este ámbito:

- (122) un saiuelo de paño *fraileño* [...] un mandil de paño *fraileño* nuevo (Ávila, 1653).
- (123) un bestido entero de paño *fraileño* (Arévalo, Áv-1651).
- (124) ropilla y ferreruelo de paño *frayleño* [...] vn ferreruelo *fraileño* bueno (Piedrahita, Áv-1651).
- (125) beinte y dos baras de sayal *fraileño* (El Espinar, Sg-1657).
- (126) el ferreruelo de paño *fraileño* [...] el vestido de paño *fraileño* (El Espinar, Sg-1657).
- (127) dos baras y media de tramado *fraileño* (El Espinar, Sg-1659).
- (128) otra basquiña de paño *frayleño* (Santa María la Real de Nieva, Sg-1652).

#### 4.3. *Frailego*

En este caso, la documentación en el *CORDE* presenta igualmente un exiguo número de ocurrencias<sup>29</sup>. En cuanto a la forma, es la que presenta una mayor variabilidad, incluyendo un caso en el que podría identificarse el sufijo *-iego*, en vez de la forma *-ego* que aparece en el resto, pero que probablemente responde a un desplazamiento de */i/*, como en *flariego*. La variante *frailiego* no está registrada en el diccionario académico:

- (129) dos baras de estameña *fraylego* (Autillo de Campos, Pa-1654).

<sup>28</sup> De *fraileño*, el corpus académico registra únicamente dos ejemplos: una «ropilla fraileña» en *La pícara Justina* (1605), ejemplo este en el que se apoya *Autoridades*, y «xerguillas frayleñas» en unas *Relaciones* del Reino de Toledo (1575-1578).

<sup>29</sup> En el *CORDE*, entre los ejemplos históricos, la variante figura únicamente en un texto de Lope de Vega («sayales frailegos») y en la descripción del plumaje de una perdiz («el cual es de color gríseo o frailego») en el *Arte de Ballestería y Montería* (1644). Una forma similar, ahora bajo la variante *flairego*, aparece en inventarios de moriscos de estas mismas fechas (Perdigueru 2012: 340).

- (130) vnas medias *frailegas* bastas (Cebreros, Áv-1652).
- (131) otro mandil de estameña *flariego* (Aguilafuente, Sg-1623).
- (132) una vara de paño *fraylego* [...] dos baras de paño *fraylego* (Atienza, Gu-1640).
- (133) un manteo *fraylego* (Atienza, Gu-1642).
- (134) vna ropa de paño *fraylego* (Molina de Aragón, Gu-1616).
- (135) un par de manteos *fraylegos* (Atienza, Gu-1640).
- (136) una basquiña de sayalete *frayliego* picada con olandilla morada (Talavera, To-1620).

Como puede verse, en nuestro corpus, sin que sean excesivos, hay un mayor número de ejemplos, con la particularidad de que se distribuyen todos por la zona centro de la Península, coincidiendo parcialmente con el área de expansión de la variante *fraileño* que hemos visto arriba, si bien en este caso se registra en un área sensiblemente mayor. Como es lógico, este solapamiento conduce a que en alguna ocasión coincidan ambos en el mismo documento: «vnos balones de paño *fraileño* [...] unas medias *frailegas* bastas» (Cebreros, Áv-1652).

#### 4.4. *Frailengo*

De entre este grupo de sinónimos, *frailengo* es el más tardío en entrar en el *DRAE* pues, pese a que el resto se registran ya desde *Autoridades*, *frailengo* solo lo hace a partir de la edición de 1817. El *DRAE* lo considera únicamente una variante formal de *frailego*, a cuya entrada remite. Al solitario caso que aporta el *CORDE* («vestidos de color *frailengo*», datado a comienzos del siglo XVII) sumamos estos ejemplos procedentes de nuestro corpus:

- (137) otra basquiña de paño *frailengo* (Oñate, SS-1617).
- (138) dos baras y quarta de roncalés *frailengo*; bara y quarta de roncalés *frailengo* (Durango, Bi-1643).
- (139) vn capote de paño *flarengo* [...] vn calcón y ropilla de paño *flairengo* [...] vn mantillo de (140) paño *flairengo* [...] vnas medias de paño *flairengo* [...] gergilla *frairenga* (Vitoria, 1639).
- (140) vna mantilla de *flairengo* buena (Salcedo, Campoo, S-1658).
- (141) vn covertor *flayrengo*, en doçe reales (Palenzuela, Pa-1646).
- (142) otro jubón y basquiña de estameña *fraylenga* (Valderas, Le-1647).
- (143) una basquiña de estameña *frailenga* (Villalpando, Za-1652).

En este caso, el área de distribución de *frailengo* es prioritariamente el norte y el occidente de la Península. No obstante, a estos ejemplos del País Vasco, Cantabria, Palencia, León<sup>30</sup> y Zamora ha de añadirse algún otro

---

<sup>30</sup> Para León pueden añadirse un par de ejemplos más de *frailengo* en un corpus documental del s. XVII procedente del área suroccidental de la provincia, corpus en el que únicamente se registra esta variante (Gómez Ferrero 2015: 408).

más alejado, como ocurre en un documento del archivo de Guadalajara en el que *frailengo* concurre con el esperable *frailego*: «treyn ta y dos baras de paño *fraylengo* [...] vn delantal verde y una vara de paño *fraylego*» (Atienza, Gu-1640) .

Tal vez circunstancias como la de este último ejemplo llevaran a pensar —como sugiere el *DRAE*— que *frailengo* no es más que una variante de *frailego*, pero, a tenor de los ejemplos vistos en ambas series, todo indica que tanto uno como otro son derivados autónomos de *fraile* al igual que el resto de los estudiados. En este caso, estaríamos ante el sufijo *-engo*, uno de los pocos restos morfológicos de origen visigótico que pasaron al castellano (Lapesa 1980: 121).

#### 4.5. *Frailar*

Junto a estas formas, registradas todas ellas en el *DRAE*, hay al menos otro derivado que no aparece como tal en el repertorio académico ni recoge el *CORDE* y que, en nuestro corpus, solo se registra de forma ocasional. Se trata del adjetivo *frailar*, forma esta que en el *DRAE* figura desde 1817, pero únicamente con valor verbal ‘dar el hábito de fraile a alguno’, marcado ya en ese momento como «antiguo», valor verbal con el que figura en el *CDH* en un texto de hacia 1540. En el ejemplo procedente de La Rioja que registramos en *CorLexIn*, *frailar* se usa como adjetivo con el mismo valor que los diversos derivados vistos hasta aquí:

(144) «nueve baras y una quarta de estameña *fraylar* apollillada» (Arnedo, LR-1639).

#### 4.6. *Conclusión*

La suma de los ejemplos analizados nos permite extraer varias conclusiones sobre el uso histórico de este grupo de sinónimos definidos en el *DRAE* como ‘perteneciente o relativo a frailes’, a los que la norma académica actual acompaña, en la mayor parte de los casos, con la marca de «coloquial».

En primer lugar, el uso de esta serie de derivados en el corpus —siempre referido a telas que, bien por el color, bien por su elaboración, se asemejan a las de los hábitos de los religiosos— carecen de relación con la marca de «coloquial» que tienen hoy día. Se trata de un uso claramente denotativo que, por otra parte, es el esperable en textos marcadamente descriptivos como son las relaciones de bienes sobre las que trabajamos, un significado que coincide con el que se registra para las primeras apariciones de estas voces en el repertorio académico.

En segundo lugar, un corpus específico como este es capaz de ofrecer en determinadas parcelas del léxico un mayor número de ocurrencias de

las que ofrecería un corpus general, aunque este sea mucho más amplio. Salvo en la variante no marcada, *fraileSCO*, así lo hemos comprobado en el resto de los ejemplos. Incluso en algún caso (*frailar*) nos permite localizar una voz no descrita aún. En cualquier caso, nuestro corpus permite calificar este grupo de palabras como de uso habitual en el léxico cotidiano del siglo XVII.

Finalmente, al tratarse de un corpus en el que los documentos están necesariamente ubicados en un lugar concreto, el análisis del modo en el que se distribuyen geográficamente los ejemplos ofrece también la posibilidad de marcarlos con criterios diatópicos. Mientras que *fraileSCO* es la forma más extendida geográficamente y también la más abundante, el resto de las variantes tienden a concentrarse en determinadas zonas, por lo que podrían calificarse, además de como sinónimos, como variantes diatópicas de *fraileSCO*.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALEA*: Manuel Alvar (1991), *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, Madrid, Arco Libros.
- ALEANR*: Manuel Alvar, con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar (1979-1983), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, Madrid-Zaragoza, Departamento de Geografía Lingüística del CSIC-Institución «Fernando el Católico».
- ALEcant*: Manuel Alvar (1995), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Cantabria*, Madrid, Arco Libros.
- Autoridades*: vid. *NTLLE*.
- CDH*: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española, *Corpus del Nuevo diccionario histórico*, <<http://web.frl.es/CNDHE>> [diciembre de 2015].
- CORDE*: Real Academia Española, Banco de datos. *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [diciembre de 2015].
- CorLexIn*: José Ramón Morala Rodríguez, dir., *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [diciembre de 2015].
- DECat*: Joan Corominas (1980-1991), *Diccionari etimològic i complementari de la Llengua Catalana*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes.
- DECH*: Joan Corominas, con la colaboración de José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DGLA*: Xosé Lluis García Arias (2015), *Diccionario general de la lengua asturiana*, Editorial Prensa Asturiana, <<http://mas.lne.es/diccionario>> [diciembre de 2015].
- DIEC*: Institut d'Estudis Catalans, *Diccionari de la llengua catalana*, <<http://dlc.iec.cat>> [diciembre de 2015].

- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <<http://www.rae.es>> [diciembre de 2015].
- Fernández-Ordóñez, Inés (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español*, Madrid, Real Academia Española.
- García Arias, Xosé Lluís (2010): «Llectura dialeutal de Cantabria», *Lletres Asturianes*, 102, 7-33.
- (2012): «La toponimia de Cantabria vista dende l'asturiana», *Lletres Asturianes*, 106, 49-70.
- Gómez Ferrero, Cristina (2014): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*. Tesis doctoral, Universidad de León, <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=44909>> [diciembre de 2015].
- Lapesa, Rafael (1980): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Le Men Loyer, Janick (2002-2012): *Léxico del leonés actual*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012a): «Relaciones de bienes y geografía lingüística del siglo XVII», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 297-328.
- (2012b): «El proyecto *CorLexIn*», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi, eds., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco Libros, 421-439.
- (2012c): «Alternancias en el vocalismo átono en textos notariales del siglo XVII», en Emilio Montero Cartelle, ed., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Meubook, vol. I, 555-564.
- (2014a): «El *CorLexIn*, un corpus para el estudio del léxico histórico y dialectal del Siglo de Oro», *Scriptum Digital*, 3, 5-28.
- (2014b): «La expresión de la calidad en el léxico de los inventarios del Siglo de Oro», en M.<sup>a</sup> Pilar Garcés Gómez, ed., *Léxico, historia y diccionarios*, *Anexos Revista de Lexicografía*, 30, A Coruña, Universidade da Coruña, 283-298.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://www.rae.es>> [diciembre de 2015].
- Nuño Álvarez, M.<sup>a</sup> del Pilar (1999): «Cantabria», en Manuel Alvar, dir, *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel, 183-196.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2012): «Léxico de aperos y enseres en protocolos notariales de Burgos en el siglo XVII», en Emilio Montero Cartelle, ed., *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Santiago de Compostela, Meubook, vol. II, 1551-1562.
- Ruiz Asencio, José Manuel y José Antonio Martín Fuertes (1994): *Colección documental del archivo de la Catedral de León. IX (1269-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».

Vivancos Mulero, M.<sup>a</sup> Esther (2013): *La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La Tierra de Vera (siglos XVI-XVII)*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, <<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/31703/1/22706021.pdf>> [diciembre de 2015].